

Documentos que Usted Necesita Para Demostrar que Puede Reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo Basado en un Hijo o Hijos que Califican

Su hijo debe reunir los siguientes requisitos de parentesco, edad, y residencia para calificarlo para el Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC). Sin embargo, usted quizás no necesita reclamar a un hijo como dependiente para calificar para el crédito reducido del EIC (vea éste formulario al otro lado).

	Si el Hijo es	Entonces
PRUEBA DE PARENTESCO	Su hijo o hija (incluyendo a un hijo adoptivo)	VAYA A LAS PRUEBAS DE EDAD Y RESIDENCIA. El IRS confirmará el parentesco; sin embargo, luego podríamos pedirle información adicional.
	Su nieto o bisnieto, hijastro, hijastra, medio-nieto o medio-bisnieto, hijo pendiente a ser adoptado, hermano, hermana, hermanastro o hermanastra o un descendiente de cualquiera de ellos (como una sobrina o sobrino), hijo de crianza elegible (colocado con usted por una agencia de colocación autorizada).	Envíenos fotocopias de documentos que demuestran la evidencia de su parentesco; como: <ul style="list-style-type: none"> Certificados de nacimiento u otras pruebas oficiales de nacimiento que verifican su parentesco Certificados de matrimonio que verifican su parentesco con el hijo Carta de una agencia de adopción autorizada Carta de la agencia de colocación autorizada o documento judicial aplicable
PRUEBA DE EDAD	Menor de 19 años de edad al finalizar el año 2011	VAYA A LA PRUEBA DE RESIDENCIA. El IRS confirmará la edad; sin embargo, luego podríamos pedirle información adicional.
	Menor de 24 años de edad al finalizar el año 2011 y estudiante de tiempo completo por lo menos cinco meses del año.	Envíenos fotocopias de la documentación escolar oficial mostrando que el hijo era un estudiante de tiempo completo por lo menos cinco meses del año tributario La documentación escolar deben mostrar las fechas de asistencia. Los meses de asistencia no tienen que ser consecutivos.
	Cualquier edad permanente y totalmente incapacitado en cualquier momento durante el año 2011.	Envíenos una carta del médico del hijo, otro proveedor de servicios de salud, o cualquier otro programa de servicio social o agencia que verifique que el hijo es permanentemente y totalmente incapacitado.
PRUEBA DE RESIDENCIA	Emparentado con usted y vivió con usted en los Estados Unidos por más de la mitad del año 2011.	Envíenos fotocopias de la documentación escolar (no incluya las calificaciones escolares), médico, guardería infantil (el proveedor no puede ser un pariente) o documentos de servicios sociales Ó Envíenos una carta en el membrete oficial de la escuela, proveedor médico, una agencia de servicio social, o iglesia/templo que demuestra el nombre de los padres de su hijo o guardián, la dirección de su hijo y las fechas que ellos vivieron con usted. Puede que necesite enviar más de un documento para demostrar que el hijo vivió con usted más de la mitad del año.

Crédito por Ingreso del Trabajo Para los Contribuyentes que No Tienen Hijos Calificados

PARE: Usted no necesita completar esta sección si reúne la prueba para reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo basado en un hijo o hijos calificados detallado en el otro lado.

Usted podría calificar para un crédito reducido por ingreso del trabajo (EIC). El enlace de Asistencia del EITC (encontrado en IRS.Gov) puede ayudarle a determinar su elegibilidad y estimar la cantidad del EIC que podría recibir. Tome la prueba de abajo a ver si podría calificar para el EIC reducido. (Aviso--Cada ingreso bruto ajustado ganado tiene que ser menor de \$13,660 (\$18,740 si presenta casado conjuntamente).

PRUEBA	SÍ	NO
Usted (o su cónyuge, si presentó una declaración de impuestos conjunta) tenía por lo menos 25 años de edad, pero menos de 65 años de edad, para el 31 de diciembre del 2011.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usted (y su cónyuge, si presentó una declaración de impuestos conjunta) no es elegible para ser reclamado como dependiente de otra persona.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usted (y su cónyuge, si presentó una declaración de impuestos conjunta) vivió en los Estados Unidos por más de la mitad del año 2011.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si marcó **cualquiera de las casillas que dice "No"**, usted **no** califica para el EIC. Usted recibirá un informe, Forma 4549-EZ, *Cambios en la Revisión del Impuesto Sobre el Ingreso*, reflejando nuestro ajuste propuesto.

Si marcó **todas las casillas que dice "Sí"**, usted califica para el EIC sin tener un hijo calificado. Favor de firmar, escribir la fecha, y devuelva esta página en el sobre que le hemos incluido. Si usted presentó una declaración de impuestos conjunta ambos usted y su cónyuge tienen que firmar la forma. Usted recibirá un informe, Forma 4549-EZ, *Cambios en la Revisión del Impuesto Sobre el Ingreso*, con la cantidad correcta del EIC sin un hijo calificado.

Bajo pena de perjurio, yo declaro que he revisado esta reclamación, y a mi mejor conocimiento y creencia, es verdadera, correcta, y completa.

Imprima el Nombre

Número de Seguro Social

Firma

Fecha

Firma (Para las declaraciones presentadas conjuntamente)

Fecha